Acordaron los dhos. ss.s que porquanto en el cabildo antes deste se presento gaspar de salazar fiel executor de lorca con la comission que truxo del alcalde mayor della para tomar las quentas del alcabala que a proceedido de año nuebo a esta parte en esta villa y averiguar lo que obiere defraudado a su mag.d y pone fiel y cojedor la dha ciudad de lorca en esta villa por virtud de que ella se encabeco con su mag.d por la dha ciudad y por su partido que con ella andaba en corporada en la dha renta / e que el fiel que a nonbrado cobra alcabala de la harina y quiere cobrar del pescado y de tal manera que no biene a esta villa ningun bastimento y se pedeco en ella de hambre en grandisima manera que lastima de ber esta villa como esta por que los pescadores no pescan y todo se pierde y esta para despoblarse y todo lo susodho haze e ordena la dha ciudad de lorca con fin de destruir a esta villa y despoblarla por el odio que le tiene y por tanto acordaban e mandaban por ser bir a su mag.d y de que tan grandes daños se remedie demas de que no se podra pagar sin grandisimo trabajo se acete el dho encabeçamiento por seltecientas y cinquenta mill maravedis si pudiere ser y que si no obiere remedio se acete por ochocientas

Se tome el alcabala